



EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

QUE, se ha presentado en este Ministerio la documentación necesaria para la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de personería jurídica de la Pre-Corporación de Desarrollo Agro Ecológica Sostenible Ecuatoriana "CODAESE", domiciliada en el cantón Quito, Provincia de Pichincha;

QUE, el Director Nacional Agropecuario, con memorando No. 341 DNA-DDA, de 29 de agosto del 2003, emitió informe favorable, formulando observaciones y recomendando sean incorporadas en el texto al momento de su aprobación;

QUE, la Directora de Asesoría Jurídica de este Ministerio, ha informado sobre la legalidad del trámite, mediante duplimemo No. **810** de **01 SET. 2003** y;

En ejercicio de la facultad que confiere el art. 176 y 179, numeral 6 de la Constitución Política de la República del Ecuador, en concordancia con los arts. 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 3054, de 30 de agosto del 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660, de 11 de septiembre del mismo año,

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y otorgar personería jurídica a la Corporación de Desarrollo Agro Ecológica Sostenible Ecuatoriana "CODAESE", domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con las siguientes modificaciones:

- ✓ En el art. 6, añádase el literal l) que dirá: "En las actividades agropecuarias que se promuevan utilizar óptimos sistemas de producción que no atenten contra el ambiente especialmente los recursos: suelo, agua y biogenéticos".
- ✓ En el art. 32 inclúyase el literal l) que dirá: "Remitir anualmente a la Dirección Nacional Agropecuaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería un informe de actividades, planes y proyectos de la Corporación; así como la nómina de la Directiva, socios y dirección domiciliaria de la oficina, teléfono, fax o correo electrónico que dispongan".

Art. 2.- Calificar como miembros fundadores de la Organización a las siguientes personas:

No.	NOMBRES	No. CEDULA
1	Tisalema Torres Ramiro Patricio	1712739133
2	Tisalema Lalaleo Héctor Polivio	1800052357
3	Alvarez Tayupanta René Antonio	1705911004
4	Silva Encalada José Germán	1701465468
5	Contreras Cartagena Doris Francisca	1714475561



Art. 3.- Tómese nota del particular en el Registro General de Fundaciones y Corporaciones que, para el efecto, lleva la Dirección Nacional Agropecuaria de esta Cartera de Estado.

Art. 4.- Comunicar a los interesados con copia del presente Acuerdo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el último inciso del art. 215, del Libro II de Procedimiento Administrativo Común de la Función Ejecutiva.

Dado en Quito, a

02 SET. 2003

Ing. Víctor Hugo Cardoso
MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA (E)

MAL/LET
NGA -
MVC
01-SEP-03
HC. 857